



**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
CALARCÁ QUINDÍO**

CONSTANCIA: Informo al señor Juez que durante el término de ejecutoria de la providencia adiada el 14 de julio de 2022, mediante la cual se rechazó la reforma de la demanda, el apoderado judicial de la parte demandante, interpuso recurso de reposición y en subsidio apelación contra dicha decisión. Hábiles los días 18, 19 y 21 de julio de 2022.

Calarcá, 9 de agosto de 2022.

CATALINA LOPERA GALLEGO
SECRETARIA

PROCESO: DECLARATIVO VERBAL DE DECLARACION DE
PERTENENCIA POR PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE
DOMINIO
DEMANDANTE: OFELIA FERNANDEZ LEAL
DEMANDADO: JOSE VICENTE FERNANDEZ LEAL Y OTROS
RADICADO: 2019-00057
ASUNTO: RESOLVER RECURSO DE REPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO
APELACION CONTRA LA PROVIDENCIA ADIADA EL 14 DE
JULIO DE 2022.

FIJACIÓN Y TRASLADO EN LISTA: Previa fijación en lista por el término de un (1) día córrasele traslado a la parte demandante por el término de tres (3) días del recurso de reposición y en subsidio apelación, presentado a través de apoderado judicial por la parte demandante, contra el auto de fecha 14 de julio de 2022, por medio del cual se rechazó la reforma de la demanda. (Artículo 110 e inciso 2° del artículo 319 del Código General del Proceso).

Calarcá Quindío, 9 de agosto de 2022. El día de hoy se fijó por traslado N° 042

CATALINA LOPERA GALLEGO
SECRETARIA

Firmado Por:
Catalina Lopera Gallego
Secretaria
Juzgado Municipal
Civil 002
Calarca - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0d8a49c2317bcc6d94418337912edd8e9cf6120f027be9fbb78bb3e24e8d971**

Documento generado en 08/08/2022 04:32:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>